

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código : 20601032695

Nombre o Razón social : MOZ ASOCIADOS S.A.C

Fecha de envío : 26/02/2025

Hora de envío : 16:56:32

**Consulta: Nro. 1**

## **Consulta/Observación:**

Se consulta al comité si va a exigir documentación adicional como parte de las propuestas de los postores, tales como declaraciones juradas, compromisos, visitas de campo, entre otros; que constituyan documentación subrepticia o ambigua.

La base para esta consulta está supeditada a la LCE y su RLCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, la cual es de uso y cumplimiento obligatorio. La misma que enuncia lo siguiente: El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.

Asimismo, se trae a colación las resoluciones N° 00310 -2022-TCE-S1: Acápite 35 que señala que no se pueden incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en dicho acápite. Resolución N° 00311 -2022-TCE-S1: donde enmarca que: Corresponde declarar la nulidad de oficio del procedimiento de selección, toda vez que se han identificado vicios en el texto de las bases, así como en la Etapa de Admisión de ofertas que vulneran lo dispuesto en el numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento, así como los principios de libertad de concurrencia, transparencia, competencia y eficacia y eficiencia.

Se solicita al comité tener presente lo establecido en el tercer párrafo del numeral 6.2 de las disposiciones generales de la DIRECTIVA N° 009-2019-OSCE/CD, esta señala lo siguiente: Se entiende que la absolución de una consulta y/u observación no ha sido motivada cuando la Entidad se limite a señalar en el pliego, frases como: Ceñirse a lo establecido en las Bases, El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento, entre otras

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** A      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

## **Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa que, la documentación solicitada será de acuerdo a la ficha de homologación aprobada por Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA y las Bases del proceso de selección por lo cual debe señarse a dicho procedimiento conforme al RLCE en adelante y la Ley de Contrataciones del Estado, y la DIRECTIVA N° 009-2019-OSCE/CD.

## **Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20601032695	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	MOZ ASOCIADOS S.A.C	Hora de envío :	16:56:32

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la estructura del Anexo N°6 y la consignación de una fecha de determinación de los precios del presupuesto de obra, se le solicita al comité indicar y confirmar qué fecha será la válida (Si es necesario incluirla en el Anexo N°6). De no ser necesario indicar una fecha, igualmente se espera por el pronunciamiento del comité

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: .      Literal: .      **Página: 71**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, debe de precisar la fecha de presentación de su propuesta según el anexo N° 6, no es necesario consignar fecha de determinación de los precios del presupuesto de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTEERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20601032695	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	MOZ ASOCIADOS S.A.C	Hora de envío :	16:56:32

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se consulta si el postor tiene la libertad o existen restricciones para realizar su oferta económica en relación a los Gastos Generales Variables, Gastos Generales Fijos y Utilidad de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 00207-2023-TCE-S2 del Tribunal de Contrataciones del Estado "aun cuando se haya establecido un porcentaje para la utilidad en el presupuesto de obra, no es obligación de los postores observar el mismo porcentaje para efectuar su oferta económica; es así que, el porcentaje que se contemple en el presupuesto de obra, significa un cálculo referencial, que servirá finalmente para la determinación del valor referencial del procedimiento de selección, más no una regla que debe regir el cálculo de las ofertas de todos los postores".

Si el comité considera necesario declarar los porcentajes, se consulta aclarar qué criterios considerarán para determinar los porcentajes mínimos y máximos de gastos generales: (G. fijos y G. variables), así como de la utilidad. Aclarar también si se deberán mantener los mismos ratios del presupuesto base o se puede dejar a discrecionalidad de los postores, así mismo a cuántos decimales se debe consignar el porcentaje en los gastos generales (fijos y variables) y utilidad.

**Acápito de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: .      Literal: .      **Página: 71**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, de conformidad con lo previsto en el Art. 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el Art. 29° y 49° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el Área Usuaria luego de analizar la consulta formulada por el participante, precisa que: Los postores podrán elaborar el presupuesto de su oferta económica a su libre discrecionalidad, pero teniendo en consideración la remuneración de los profesionales requeridos para la ejecución del presente proyecto, a fin de asegurar la presencia de los mismos durante su ejecución y se respete el monto en el Expediente Técnico en cuanto a la mano de obra ofertada, ya que está contemplado el estipulado en las leyes sociales que tienen derechos los trabajadores de rubro de construcción civil. asimismo, debemos precisar que, el valor referencial comprende la mano de obra y cumplimiento de la normativa laboral, pagos a entidades de Seguridad Social, costo de equipos, maquinarias, herramientas, materiales, fletes, seguros e impuestos; dirección técnica, gastos generales, utilidad y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra hasta su total terminación y entrega., en concordancia con lo establecido en el numeral 28.2 del Art. 28 de la Ley de contrataciones del Estado. por lo que el postor deberá consignar la incidencia porcentual de gastos generales fijos, variables, utilidad y totales que permitan verificar el monto ofertado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20601032695	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	MOZ ASOCIADOS S.A.C	Hora de envío :	16:56:32

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar el Monto Total de la oferta en letras en el anexo 06

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: .      Literal: .      **Página: 71**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, con respecto a no consignar el monto en letras, no es causal de eliminación del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20601032695	Fecha de envío :	26/02/2025
Nombre o Razón social :	MOZ ASOCIADOS S.A.C	Hora de envío :	16:56:32

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Sobre el equipo del Item 11 TRACTOR DE ORUGA se solicita aceptar PAVIMENTADORA SOBRE LLANTAS con las mismas características técnicas del equipo sobre orugas. Así mismo, se solicita suprimir los items 20 y 21 ya que la descripción es la misma generando duplicidad en el requisito. Esto teniendo en cuenta que las pavimentadoras más usadas en la actualidad en la ciudad de Lima son Pavimentadoras sobre llantas, con esto se garantiza el Principio de Libre Competencia de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, es válido tener en cuenta que la oruga deja huella en el pavimento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: A.1      Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, el equipo mínimo será de acuerdo al Expediente técnico aprobado, las características no deben ser menores al solicitado, pueden ser igual o superior.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20604390924	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	CREOPLAS S.A.C.	Hora de envío :	00:19:08

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES SE HAN CONSIDERADO SEGUROS QUE NO ESTAN INCLUIDO EN EL DETALLE DE LOS GASTOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TECNICO. SE MOFIFICARAN EN LA INTEGRACION?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 10      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, de acuerdo al expediente tecnico aprobado, en el desagregado de análisis de gastos generales de obra, titulo 4.- seguros, por lo cual el poryectista si contempló los costos de los seguros del proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20604390924	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	CREOPLAS S.A.C.	Hora de envío :	00:26:00

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

EN EL DETALLE DE LOS GASTOS GENERALES LA BASE IMPONIBLE DE LOS PAGOS DE SENCICO EN EL EXPEDIENTE TECNICO DICE PRESUPUESTO SIN IGV SIN EMBARGO CONSIDERA EL MONTO DEL COSTO DIRECTO. SE MODIFICARA EN LA INTEGRACION DE BASE?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 6      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, el postor tiene la libertad de presentar su propuesta económica de acuerdo al proyecto, siempre en cuando contemplar los limites superior e inferior como señala las bases del capitulo I, título 1.3 Valor referencial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20604390924	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	CREOPLAS S.A.C.	Hora de envío :	00:28:16

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

EN LA PENALIDAD 1 SE HAN CONSIDERADO 60 DIAS Y EL PLAZO DE EJECUCION ES 30 DIAS. SE MODIFICARAN EN LA INTEGRACION?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: VIII      **Página: 46**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, la entidad contempló la penalidad, de acuerdo al RLCE, por lo cual deberá señarse a lo establecido en las bases administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20604390924	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	CREOPLAS S.A.C.	Hora de envío :	00:33:25

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

SEGUN LAS BASES EN LA FORMACION ACADEMICA DEL Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo SE HA CONSIDERADO Ingeniero de Documentos para la acreditación de Versión 02 Página 10 de 50. SE MODIFICARAN EN LA INTEGRACION?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.2      Página: 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, se actualizara en las bases integradas, con respecto a la formación academica del Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Titulado profesional en: Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20605139109	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L.	Hora de envío :	15:55:19

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En el desarrollo de los Términos de Referencia se encuentra lo siguiente:

"El contratista deberá presentar los planes de desvío vehicular el cual será presentado en la suscripción del contrato en concordancia al cronograma presentado por el contratista el cual deberá contener el cronograma de ejecución de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales e insumos, calendario de utilización de maquinaria de haber sido solicitado por las bases y programación CPM con la fecha de inicio de obra y fecha de término de obra según el plazo de ejecución, y deberá recibirlo el supervisor o inspector de obra para su revisión y/o aprobación de los mismos, suscribiendo los calendarios y programación actualizados en señal de conformidad dentro de los plazos previstos." A lo cual, se le solicita a la Entidad SUPRIMIR lo establecido en el numeral "1. PLAN DE DESVIO." Puesto que, el plan mencionado, no se encuentra como Requisito para la suscripción de contrato establecido en el numeral "2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1.      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, con respecto a los requisitos para la firma del contrato precisa en la Bases en el capítulo II del proceso de selección, título 2.3 requisitos para el perfeccionamiento del contrato, por lo cual, no se contempla como requisito presentar los planes de desvío vehicular para la suscripción del contrato.

Además con respecto al capítulo III Requerimiento, título III.- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, ítem 1.- PLAN DE DESVIO, se actualiza la presentación de plan de desvío será al inicio de la ejecución de la obra, el plazo máximo de la presentación es de 48 horas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El contratista deberá presentar los planes de desvío vehicular será al inicio de la ejecución de la obra, el plazo máximo de la presentación es de 48 horas, y deberá recibirlo el supervisor o inspector de obra para su revisión y/o aprobación de los mismos, suscribiendo los calendarios y programación actualizados en señal de conformidad dentro de los plazos previstos..

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20516765641	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	HIGH CONSTRUCTIONS S.A.C.	Hora de envío :	17:12:24

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En el ítem 01.03 del presupuesto de la obra se está considerado un sólo baño químico para el personal de obra lo que resulta incómodo para el personal femenino que se pueda contratar para la obra, se solicita considerar al menos 2 baños químicos para el personal de obra.

**Acápito de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 4      **Literal:** 1.03      **Página:** 9

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios equidad y colaboracion, libertad de concurrencia e igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, se procederá de acuerdo al expediente técnico, partida 01.03 Baño Químico para personal de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20516765641	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	HIGH CONSTRUCTIONS S.A.C.	Hora de envío :	17:12:24

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En el ítem 01.03 presupuesto de la obra NO está considerado un lavadero de manos para el uso del personal de obra lo que resulta insalubre para la limpieza del personal en la obra, se solicita incluir el alquiler de al menos 1 lavadero de manos para el personal de obra.

**Acápito de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 4      **Literal:** 01.03      **Página:** 9

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios equidad y colaboracion, libertad de concurrencia e igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, se procederá de acuerdo a las especificaciones técnicas aprobadas en el cual se considerado baños portatiles con lavadero.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20516765641	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	HIGH CONSTRUCTIONS S.A.C.	Hora de envío :	17:12:24

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En el ítem 01.03 del presupuesto para el baño químico se indica el costo de 350 soles, considerando que debe ser nuevo porque no indica que se deba alquilar el precio de un baño químico supera los 2 mil soles, por tanto, se solicita el estudio de mercado y cotizaciones realizadas que sustente el precio indicado en el presupuesto.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 4      **Literal:** 1.03      **Página:** 9

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios equidad y colaboracion, libertad de concurrencia e igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, se procederá de acuerdo al expediente técnico, partida 01.03 Baño Químico para personal de obra y las cotizaciones adjuntas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20516765641	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	HIGH CONSTRUCTIONS S.A.C.	Hora de envío :	17:12:24

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En el ítem 01.02 del presupuesto para la oficina y almacén provisional de obra se está considerando el costo de 160.02 soles y siendo 850 soles el valor historio para los proyectos del distrito de la molina, se solicita incrementar el costo del presupuesto para la oficina y almacén provisional a 850 soles.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Anexos    **Numeral:** 4    **Literal:** 1.02    **Página:** 9

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios equidad y colaboracion, libertad de concurrencia e igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, el monto es considerado de acuerdo a las cotizaciones elaboradas por el proyectista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20516765641	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	HIGH CONSTRUCTIONS S.A.C.	Hora de envío :	17:12:24

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Se solicita confirmar la disponibilidad total del terreno para la ejecución de la obra debido al plazo de treinta (30) días calendario que se ha propuesto para su ejecución.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** 5    **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, se confirma la libre disponibilidad del terreno, por lo cual se cuenta con la constancia de Libre Disponibilidad del terreno.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20516765641	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	HIGH CONSTRUCTIONS S.A.C.	Hora de envío :	17:12:24

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En la partida 01.03 alquiler de baños portátiles con lavamanos del ítem 9 descripción del proyecto de las bases del proceso, se observa incongruencia con lo indicado en el presupuesto que solo indica un baño químico, es decir, no incluye el lavamanos, se solicita uniformizar el requerimiento de esta partida para evitar confusión al postor al elaborar su oferta económica.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 9      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de transparencia e igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, se procederá de acuerdo al expediente técnico, partida 01.03 Baño Químico para personal de obra y las cotizaciones adjuntas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20516765641	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	HIGH CONSTRUCTIONS S.A.C.	Hora de envío :	17:12:24

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En el sub ítem 1 plan de desvío del ítem III responsabilidad y obligaciones de la contratista de las bases del proceso se indica que el contratista deberá presentar los planes de desvío vehicular en la suscripción del contrato, por tanto, se solicita precisar si los planes de desvío vehicular es un requisito para la firma de contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 1      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, con respecto a los requisitos para la firma del contrato precisa en la Bases en el capítulo II del proceso de selección, título 2.3 requisitos para el perfeccionamiento del contrato, por lo cual, no se contempla como requisito presentar los planes de desvío vehicular para la suscripción del contrato.

Además con respecto al capítulo III Requerimiento, título III.- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, ítem 1.- PLAN DE DESVIO, se actualiza la presentación de plan de desvío será al inicio de la ejecución de la obra, el plazo máximo de la presentación es de 48 horas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El contratista deberá presentar los planes de desvío vehicular será al inicio de la ejecución de la obra, el plazo máximo de la presentación es de 48 horas, y deberá recibirlo el supervisor o inspector de obra para su revisión y/o aprobación de los mismos, suscribiendo los calendarios y programación actualizados en señal de conformidad dentro de los plazos previstos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20516765641	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	HIGH CONSTRUCTIONS S.A.C.	Hora de envío :	17:12:24

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En el sub ítem 1 plan de desvío del ítem III responsabilidad y obligaciones de la contratista de las bases del proceso se indica que el contratista deberá presentar los planes de desvío vehicular en la suscripción del contrato, se consulta lo siguiente:

- Si el plan de desvío es observado por la entidad qué plazo adicional se le otorgará para subsanar las observaciones
- La demora en la aprobación del desvío vehicular será causa para postergar el inicio de la obra.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 1      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, con respecto a los requisitos para la firma del contrato precisa en la Bases en el capítulo II del proceso de selección, título 2.3 requisitos para el perfeccionamiento del contrato, por lo cual, no se contempla como requisito presentar los planes de desvío vehicular para la suscripción del contrato.

Además con respecto al capítulo III Requerimiento, título III.- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, ítem 1.- PLAN DE DESVIO, se actualiza la presentación de plan de desvío será al inicio de la ejecución de la obra, el plazo máximo de la presentación es de 48 horas.

- Asimismo, a) La Municipalidad Distrital de la Molina gestionará el permiso ante la MML con respecto al Plan de desvío.  
b) La obra dará inicio conforme a los plazos y cumplimiento de los requisitos según el art. N° 176 del RLCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El contratista deberá presentar los planes de desvío vehicular será al inicio de la ejecución de la obra, el plazo máximo de la presentación es de 48 horas, y deberá recibirlo el supervisor o inspector de obra para su revisión y/o aprobación de los mismos, suscribiendo los calendarios y programación actualizados en señal de conformidad dentro de los plazos previstos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20516765641	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	HIGH CONSTRUCTIONS S.A.C.	Hora de envío :	17:12:24

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

El trámite de aprobación del plan de desvío vehicular en la Municipalidad de La Molina es de entre 15 y 30 días hábiles y considerando que el trámite se gestiona luego de la firma del contrato, se solicita conocer lo siguiente:

- El trámite de aprobación del plan de desvío vehicular para la ejecución de la obra tendrá prioridad debido a que es un requisito para el inicio de la obra
- Se solicita confirmar que la obra podría iniciar 30 días después de firmado el contrato debido a la aprobación del plan de desvío vehicular

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 1      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que:

- La Municipalidad Distrital de la Molina gestionará el permiso ante la MML con respecto al Plan de desvío.
- La obra dará inicio conforme a los plazos y cumplimiento de los requisitos según el art. N° 176 del RLCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20516765641	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	HIGH CONSTRUCTIONS S.A.C.	Hora de envío :	17:12:24

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Se ha considerado la ampliación de plazo por causas ajenas al contratista como podría ser el plazo de la aprobación de los planes de desvío vehicular o seguridad y salud en obra.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 1      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, con Respecto a la ampliación de plazo, se evaluará oportunamente conforme al artículo N° 197 y 198 del RLCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20516765641	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	HIGH CONSTRUCTIONS S.A.C.	Hora de envío :	17:12:24

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

En el ítem 5 disposición de material excedente se indica que el desmonte o escombros deberán ser retirados y trasladados en un lugar de disposición final debidamente autorizado, se consulta a que distancia de la obra se encuentra el lugar autorizado y destinado por la entidad para el traslado del material excedente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, se debe proceder de acuerdo al expediente tecnico aprobado según la partida 04.05

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20516765641	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	HIGH CONSTRUCTIONS S.A.C.	Hora de envío :	17:12:24

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

En el ítem a.1 equipamiento estratégico de los requisitos de calificación se aceptarán equipos de mayor y/o superior capacidad y/o magnitud, confirmar

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: a.1      **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, con respecto a los equipos las características técnicas deben ser superior o igual al solicitado, pero no menor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20516765641	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	HIGH CONSTRUCTIONS S.A.C.	Hora de envío :	17:12:24

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

En el ítem a.2 formación académica del plantel profesional clave para el especialista en seguridad en obra y salud en el trabajo se agregó un texto que no tiene relación con la formación académica del profesional, se solicita eliminar el texto ¿documentos para la acreditación de Versión 02 Página 10 de 50¿ y considerar la formación académica de ingeniería en general para dicho cargo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** a.2      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Pirncipio de transparencia e igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la solicitud, por lo tanto se actualiza en las bases, conforme a la ficha de homologación aprobada por Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA y modificada por Resolución Ministerial N° 117-2024-VIVIENDA de fecha 10 de abril del 2024

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20516765641	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	HIGH CONSTRUCTIONS S.A.C.	Hora de envío :	17:12:24

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

En las bases del proceso se indica que la experiencia mínima del Residente que forma parte del plantel profesional clave es de treinta y seis (36) meses, contrario a lo estipulado en la ficha de homologación aprobada por Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA y modificada por Resolución Ministerial N° 117-2024-VIVIENDA de fecha 10 de abril del 2024 que indica para el Residente el tiempo de experiencia de treinta y seis (36) meses en el caso de la ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas.

Por tanto, se solicita eliminar la palabra ¿mínima¿ de la experiencia del plantel profesional clave a fin de validar la experiencia del Residente que cuente con los treinta y seis (36) meses cumplidos.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** a.3      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de transparencia e igual de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, según la ficha de homologación aprobada por Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA y modificada por Resolución Ministerial N° 117-2024-VIVIENDA de fecha 10 de abril del 2024 que indica para el Residente el tiempo de experiencia de treinta y seis (36) meses en el caso de la ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas. Se elimina la palabra mínima.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia de treinta y seis (36) meses (computado desde la fecha de la colegiatura) como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra, en obras similares al objeto de la contratación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20516765641	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	HIGH CONSTRUCTIONS S.A.C.	Hora de envío :	17:12:24

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

En las bases del proceso se indica que la experiencia mínima del Especialista Ambiental que forma parte del plantel profesional clave es de dieciocho (18) meses, contrario a lo estipulado en la ficha de homologación aprobada por Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA y modificada por Resolución Ministerial N° 117-2024-VIVIENDA de fecha 10 de abril del 2024 que indica para el Especialista Ambiental el tiempo de experiencia de dieciocho (18) meses en el caso de la ejecución de obras de generales.

Por tanto, se solicita eliminar la palabra ¿mínima¿ de la experiencia del plantel profesional clave a fin de validar la experiencia del Especialista Ambiental que cuente con los dieciocho (18) meses cumplidos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** a.3      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, según la ficha de homologación aprobada por Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA y modificada por Resolución Ministerial N° 117-2024-VIVIENDA de fecha 10 de abril del 2024 que indica para el Especialista Ambiental que forma parte del plantel profesional clave es de dieciocho (18) meses. Se elimina la palabra mínima.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia de dieciocho (18) meses (computado desde la fecha de la colegiatura) como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente, en obras en general.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20516765641	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	HIGH CONSTRUCTIONS S.A.C.	Hora de envío :	17:12:24

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

En las bases del proceso se indica que la experiencia mínima del Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo que forma parte del plantel profesional clave es de veinticuatro (24) meses, contrario a lo estipulado en la ficha de homologación aprobada por Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA y modificada por Resolución Ministerial N° 117-2024-VIVIENDA de fecha 10 de abril del 2024 que indica para el Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo el tiempo de experiencia de veinticuatro (24) meses en el caso de la ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** a.3      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, según la ficha de homologación aprobada por Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA y modificada por Resolución Ministerial N° 117-2024-VIVIENDA de fecha 10 de abril del 2024 que indica para el Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo que forma parte del plantel profesional clave es de veinticuatro (24) meses. Se elimina la palabra mínima.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia de veinticuatro (24) meses (computado desde la fecha de la colegiatura) como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales, en obras en general.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20606908815	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	ALESANN CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:24:47

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

1. En el CAPÍTULO III. REQUERIMIENTO, según ítem 7. ADELANTOS, respecto al ADELANTO DIRECTO y ADELANTO DE MATERIALES E INSUMOS, señalan que no otorgarán ambos adelantos.

En razón al párrafo precedente cabe precisar que, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se reconoce la facultad de establecer adelantos [directo y de materiales e insumos] como mecanismo que garantice la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los plazos establecidos, contribuyendo así a la eficiencia en la gestión de los recursos públicos

Considerando que el objetivo primordial es garantizar la correcta ejecución del contrato y cumplir con los tiempos establecidos, solicitamos respetuosamente que se considere OTORGAR el ADELANTO DIRECTO y ADELANTO DE MATERIALES E INSUMOS, a fin de fomentar la libertad de concurrencia y/o participación de proveedores como micro y/o pequeñas empresas de corresponder, conforme al Art. 2 Principios que rigen las contrataciones que estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 7      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a) del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones que estipula el RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, de acuerdo al RLCE del artículo 180.1 indica lo siguiente (¿) los documentos de procedimiento de selección pueden establecer los siguientes adelantos. Del artículo 181.1 (¿) en caso que en las bases se haya establecido el otorgamiento de este adelanto. del artículo 182.1 (...) La Entidad establece en los documentos del procedimiento de selección el plazo en el cual el contratista solicita el adelanto. Tal como se menciona en los citados artículos la entidad prevee si corresponde el otorgamiento de los adelantos. Por lo tanto, no se acoge la solicitud siendo conforme a los artículos N° 181 y 182 del RLCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20606908815	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	ALESANN CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:26:20

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

2. En el CAPÍTULO III. REQUERIMIENTO, según ítem I. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, en la sección b) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD solicita que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado a S/ 2,572,130.28 (Dos millones quinientos setenta y dos mil ciento treinta con 28/100 soles), prácticamente siendo [02 VECES DEL VALOR REFERENCIAL (S/. 1,286,065.14)].

En vista del anterior párrafo, se evidencia que dicho requerimiento del postor se encuentra muy cerrado, por lo cual, no permite la libre participación de los proveedores, viéndose limitados las micro y pequeñas empresas en poder participar en estos procesos de obra, por lo cual, se evidencia que se esta trasgrediendo el Art. 2 Principios que rigen las contrataciones, literal a) Libertad de concurrencia del Reglamento de la ley de contrataciones del estado

Bajo esa premisa, solicito que en la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD sea modificada y considerada [01] vez el VALOR REFERENCIAL (S/. 1,286,065.14)], con el fin de brindar libre concurrencia de acceso y participación de los proveedores en el presente proceso de contratación, todo ello en cumplimiento al literal a) del Art. 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; de no considerar dicha solicitud, se entendería que la presente adjudicación se encuentre direccionada para un proveedor en especial.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** A.3      **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

literal a) del Art. 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, según la ficha de homologación aprobada por Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA, capítulo II, título 2.3 Requisitos de calificación, sub título 2.3.2 Experiencia del postor en la especialidad, contempla: No mayor a dos (02) veces el valor referencial de la contratación o del ítem, en la ejecución de obras iguales y/o similares.

Por lo tanto no se acepta la solicitud, la Entidad ha considerado dos veces el valor referencial de la contratación o del ítem, en la ejecución de obras iguales y/o similares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20332558456	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	ARQUITEMPUS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:57:34

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

12. CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS

Solicitamos reducir el porcentaje de participación 50% para el integrante que acredite mayor experiencia, con la finalidad de fomentar un trato justo e igualitario para la conformación del consorcio. Puesto que en caso dos empresas conformen un consorcio y ambas cuenten con experiencia y sumadas alcancen el requerimiento no sería equitativa el porcentaje de participación establecido en las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 12      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, se debe evaluar de acuerdo al TDR y las Bases administrativas, se sujetan estrictamente a lo establecido en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, con porcentajes de participación establecidos en estos términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
**Nomenclatura :** AS-SM-6-2025-MDLM-CS-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ - CUI: 2660812

Ruc/código :	20332558456	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	ARQUITEMPUS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:59:17

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo

Solicitamos reducir la experiencia del Especialista a 18 meses contabilizados desde la obtención de su colegiatura, con la finalidad de ampliar la participación de profesionales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** A.3      **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria No acoge la solicitud, puesto que la experiencia solicitada es conforme a la ficha de homologación aprobada por Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null